Puerto Adela, 14 de Agosto de 2.020.-

SEÑOR:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de dar respuesta a la **Nota DNC N°: 15483/2020** respecto a los aspectos observados en la referida nota correspondiente al procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 13/2.020**, implementado por esta Institución para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

1– Se ha procedido a ajustar la fecha tope de consultas conforme a la normativa vigente.

2– Para los ÍTEMS N° 3, 4 y 10, nos ajustamos a la excepcionalidad en vista a que no ha sido factible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios.

En ese sentido hacemos mención al Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020, en el apartado donde expresa cuanto sigue: *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

3– Se ha procedido a utilizar la Carta de Invitación estándar vigente – tercera versión – para la Adquisición de Bienes y/o Servicios, aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio de 2020.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....

Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela